


“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051-2021-MPSM/A**

San Miguel, 01 de junio del 2021.


**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL.**

**VISTO:**




El Oficio Múltiple N° D002015-2021-PCM-SGD, emitido por la Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, sobre la vigilancia y acompañamiento al cumplimiento de las normativas en materia de gobierno, transformación y confianza digital. Asimismo, solicita la designación del Oficial de Seguridad de la Información, y;


**CONSIDERANDO:**



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II) del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N°27972, dispone que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, publicada el 14 de enero del 2016, se aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana “NTP ISO/EC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la Información. Requisitos. 2da Edición”, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática;



Que, el artículo 5° de la citada Resolución Ministerial señala que cada entidad designará un Comité de Gestión de seguridad de la Información, conformado por: el titular de la entidad o representante; el responsable de administración o quien haga sus veces; el responsable de planificación o quien haga sus veces; el responsable del área de informática o quien haga sus veces; el responsable del área legal o quien haga sus veces y el oficial de seguridad de la información;

Que, mediante Resolución Ministerial 166-2017-PCM, publicada el 20 de junio del 2017, se modifica el artículo 5° de la Resolución Ministerial N°004-2016-PCM referente al Comité de Seguridad de la Información, así mismo en el artículo 4° de la mencionada resolución se hace hincapié que el Titular de la entidad deberá designar a un Oficial de Seguridad de la Información, quien será responsable de coordina la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la información en la entidad;



Que, mediante Oficio Múltiple N° D002015-2021-PCM-SGD, la Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, solicita la designación del Oficial de Seguridad de la Información, en mérito a lo establecido en el artículo 4° de la Resolución Ministerial N°004-2016-PCM;

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR**, al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información Ing. Jhordan Willy Hernández Castañeda, como OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN de la Municipalidad Provincial de San Miguel, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N°004-2016-PCM y la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, quien será el responsable de coordinar la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la entidad.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información subir la información en el vínculo <https://facilita.gob.pe/t/122>, a fin de dar cumplimiento a la referida norma.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución a las partes interesadas para su trámite correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL CAJAMARCA

LORENZO ALDOR CHINGAY HERNÁNDEZ  
ALCALDE